



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 18 de agosto de 1998

Número 123

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA	6
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 y 5	Ayuntamiento de Ávila	6 a 14
Ministerio de Medio Ambiente	5	Diversos Ayuntamientos	14 a 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5 y 6	Mancomunidad de Municipios	
		“Berrocal-La Horcajada”	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.240

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 07-08-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041993516	A JIMENEZ	07236010	ARENAS DE SAN PEDRO	22.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042045786	C SANCHEZ	06579757	AREVALO	28.06.98	50.000	1	RD 13/92	020.3
050042038952	J DE ROSENDE	06575719	AVILA	21.06.98	10.000		LEY30/1995	
050041996402	P VINUESA	06557009	EL HORNILLO	07.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041967372	A LEKBAB	C 001763	LARACHA	26.06.98	15.000		RD 13/92	154.
050042028340	M ALVAREZ	50306531	SANTIAGO	31.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042023237	B MIRA	74078569	LEON	29.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042049123	B MIRA	74078569	LEON	29.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042018758	M PANTOJA	31748628	ALCORCON	01.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042023183	A LUCAS	50299675	LA NAVATA	22.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042050150	A C AUTEC NOVENTA Y TRES S	880774235	LEGANES	19.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042034326	F CALERO	02226697	MADRID	21.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401134354	M ROJAS	02250442	MADRID	20.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050042032100	M ILLANA	05278839	MADRID	21.06.98	10.000		LEY30/1995	
059041812645	J NAVARRO	11811096	MADRID	12.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050042049380	M MURILLO	50310390	MADRID	20.06.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
050401137720	J ALVAREZ	50431358	MADRID	16.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050401134433	J AGUERA	02177540	MOSTOLES	21.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042028946	M DRAISI	M 088713	NAVALCARNERO	19.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401137744	A SEGURA	00545800	PINTO	21.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042038423	L MANI	02048146	TORREJON DE ARDOZ	26.06.98	15.000		RD 13/92	094.1C
050401125444	P CAMPO	12731580	PALENCIA	10.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050401120008	M RIVAS	35911949	VIGO	25.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050042035161	R RODRIGUEZ	04021989	LA PUEBLA MONTALBAN	01.06.98	46.001		D121190	141.H
050042034570	T JIMENEZ	04133653	TALAVERA DE LA REINA	23.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042003494	F HIGUERAS	03784779	TOLEDO	12.06.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
050042049810	A MARTINEZ	12127759	VALLADOLID	24.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1

Número 3.241

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 07-08-98.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042025532	J VERDUGO	21646694	ALCOY	19.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041953531	H DEDO	06489272	AREVALO	17.02.98	15.000		RD 13/92	014.1A
050401125201	G GOMEZ	06555543	AREVALO	06.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050042023407	J SAN PEDRO	70786002	AREVALO	17.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042029057	A CORONA	06509340	AVILA	27.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042029896	B YENES	06511641	AVILA	14.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401132837	A HERNANDEZ	06531027	AVILA	06.06.98	50.000	1	RD 13/92	048.
050041810574	E GOMEZ	06537137	AVILA	25.06.98	15.000		RD 13/92	152.
050042029550	J MENDOZA	06575517	AVILA	06.06.98	10.000		RD 13/92	010.3
050401122248	P PEREZ	07621629	MAELLO	25.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050042015174	E JUAREZ	01070862	PIEDRALAVES	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042015186	E JUAREZ	01070862	PIEDRALAVES	01.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041826405	O JORGE	06577549	POZANCO	31.03.98	15.500		RDL 339/90	061.4
050041929346	PER GAR HERMANOS S L	805026109	SOLOSANCHO	06.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050042036256	A GARCIA	06545392	VEGA DE SANTA MARIA	14.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401124956	J OROPESA	35014370	BARCELONA	02.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050401111536	M MARTINEZ	35018127	CORNELLA DE LLOB	23.03.98	20.000		RD 13/92	048.
050401132345	E GARCERAN	33901586	SABADELL	01.06.98	30.000		RD 13/92	050.
050042003020	P IGLESIAS	50676969	A CORUÑA	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042003688	P IGLESIAS	50676969	A CORUÑA	28.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401099998	L SUAREZ	31834972	ALGECIRAS	26.04.98	40.000		RD 13/92	048.
059041825720	PLACENTINA DEL ACERO S L	B10060499	NAVALMORAL DE MATA	05.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
050042019465	E CACERES	76019360	TORREQUEMADA	22.05.98	10.000		RD 13/92	010.1
050401133660	M CUESTA	08098770	GUADALAJARA	06.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050401123915	P SALVADORES	10198825	ASTORGA	16.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401124427	J GARCIA	09619952	LEON	23.05.98	40.000		RD 13/92	048.
050401124300	J DE LA VEGA	09752255	LEON	21.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050042000031	IMPORT PROPAGANDA S L	824280968	PONFERRADA	18.04.98	15.000		RD 13/92	153.
050401123290	J LOPEZ	14937795	PONFERRADA	07.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050401124646	J GIL	11669817	SAN ANDRES RABANEDO	27.05.98	40.000		RD 13/92	048.
050042035197	A SAN GIL	08972515	ALCALA DE HENARES	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042037054	J ALDANA	07476001	ALCOBENDAS	06.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050041995537	M VICENTE	22392310	ALCOBENDAS	20.06.98	10.000		LEY30/1995	
050042020420	TTES FRIGORIFICOS FRASAP N	B81678203	ALCORCON	27.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050041995847	P HERNANDEZ	02178353	ALCORCON	15.06.98	10.000		LEY30/1995	
050041921748	J SANCHEZ	08100978	ALCORCON	15.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401132321	J SANCHEZ	06497077	COLMENAR VIEJO	01.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050041812728	E MARTIN	46844163	FUENLABRADA	11.04.98	15.000		RD 13/92	154.
050401124889	J MENENDEZ	02605156	GALAPAGAR	01.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050401118063	A GILABERTE	01624481	GETAFE	28.04.98	40.000		RD 13/92	048.
050042033826	A MACIAS	07041263	GETAFE	20.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401120866	F FERNANDEZ	50911612	GETAFE	10.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041983985	J RODRIGUEZ	50720712	GUADARRAMA	18.04.98	37.500		RDL 339/90	062.2
050041898490	A GOMEZ	09454128	HUMANES DE MADRID	25.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401110520	M DIAZ	05243690	LAS ROZAS DE MADRID	19.03.98	40.000		RD 13/92	050.
050401089014	D BEZOS	44127560	LAS ROZAS DE MADRID	08.01.98	30.000		RD 13/92	052.
050041921542	D BEZOS	44127560	LAS ROZAS DE MADRID	08.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041926497	A SOUFI	X0594183R	LEGANES	20.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050041926047	PELLUS Y CIA S A	A28813491	MADRID	18.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042004887	INSTALACIONES ELECTRICAS B	B80757016	MADRID	15.06.98	10.000		LEY30/1995	
050042023948	J CLEMENTE	M 600574	MADRID	09.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042032354	E BRIHUEGA	00013484	MADRID	08.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050042032342	E BRIHUEGA	00013484	MADRID	08.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401120379	C MUZQUIZ	00136733	MADRID	12.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401132990	M TRILLO	00331178	MADRID	07.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050401119936	J MOLINA	00673432	MADRID	03.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050401130889	J FERNANDEZ	00789240	MADRID	23.05.98	40.000		RD 13/92	048.
050100731409	J TORIBIO	00821197	MADRID	08.05.98	50.000	1	RD 13/92	020.1
050041956982	J CAND	01375180	MADRID	09.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
050401115608	J RUIZ	01544390	MADRID	21.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401117174	A RIVERA	01798039	MADRID	22.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401121530	R APARCIO	01824665	MADRID	14.05.98	30.000		RD 13/92	050.
050401133337	F TARJUELO	01912173	MADRID	02.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050042037716	J LOPEZ	02058134	MADRID	08.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042016336	M NAVARRO	02230034	MADRID	05.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042015861	M NAVARRO	02230034	MADRID	05.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042026524	A VICENTA	02631191	MADRID	01.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401118968	E ARANCIBIA	02647095	MADRID	03.06.98	20.000		RD 13/92	050.
050401116900	J LOPEZ	02855841	MADRID	22.04.98	50.000		RD 13/92	050.
050041989896	L ESTEBAN	03414904	MADRID	27.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041989380	L ESTEBAN	03414904	MADRID	27.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401133428	J BARROSO	05247536	MADRID	04.06.98	30.000		RD 13/92	052.
050401133064	M ESTELA	05264441	MADRID	08.06.98	20.000		RD 13/92	052.
050042018035	E PARDAL	05264603	MADRID	27.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041918452	J VILLAR	05365632	MADRID	19.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401122133	G KREMENIC	05366072	MADRID	18.05.98	30.000		RD 13/92	052.
050401133570	J JIMENEZ	06551502	MADRID	05.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050041923400	C MEILAN	06562847	MADRID	07.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
050401121207	J SIERRA	07786794	MADRID	17.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050401115220	M GARCIA	07809950	MADRID	12.04.98	30.000		RD 13/92	048.
050041959673	E JUAREZ	11835153	MADRID	27.02.98	15.000		RD 13/92	157.
050042023262	A CONDE	12134914	MADRID	29.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041985003	A CONDE	12134914	MADRID	29.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050041980005	A MARTIN	12318091	MADRID	08.04.98	15.000		RD 13/92	157.
050401119377	J RODRIGUEZ	34544761	MADRID	14.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050401117654	F MORENO	46839931	MADRID	02.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050042016166	A CLEMENTE	50020672	MADRID	13.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401118373	M PALOMAR	50044738	MADRID	01.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050042026500	J GONZALEZ	50075294	MADRID	22.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
050041996591	J PEREZ	50208383	MADRID	03.06.98	10.000		RD 13/92	012.1
050042016828	J PEREZ	50208383	MADRID	17.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050042032020	L REGIO	50266354	MADRID	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401132709	R JIMENEZ	50432702	MADRID	04.06.98	20.000		RD 13/92	048.
050042028363	R JIMENEZ	50432702	MADRID	04.06.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050041931857	R GARCIA	50953727	MADRID	02.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041931869	R GARCIA	50953727	MADRID	02.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401119468	F ZURDO	51306367	MADRID	15.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050041967773	F LOPEZ	51351540	MADRID	07.04.98	15.000		RD 13/92	151.2
050041880102	E MIRAVET	51413217	MADRID	12.04.98	15.000		RD 13/92	167.
050042027723	A CALVO	52871697	MADRID	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042016816	R FUENTES	51319533	VILLAFRANCA DEL CA	17.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041925651	A MADUEDA	50307048	MARTIN VALDEIGLESIAS	27.02.98	10.000		LEY30/1995	
050042016452	J PLAZA	50919290	MEJORADA DEL CAMPO	13.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042015915	J PLAZA	50919290	MEJORADA DEL CAMPO	13.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401121141	C GONZALEZ	00831830	MORALZARZAL	07.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050041982294	R GALINDO	08945739	MOSTOLES	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042015162	R GALINDO	08945739	MOSTOLES	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042031593	J MARTIN	50165438	MOSTOLES	06.06.98	25.000		RDL 339/90	060.1
050401130270	J DEL CORRAL	07533611	NAVALCARNERO	22.05.98	20.000		RD 13/92	052.
050042021666	P DU	M 196659	POZUELO DE ALARCON	25.04.98	50.000		RDL 339/90	061.1
050042037443	A GUTIERREZ	01492865	POZUELO DE ALARCON	09.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050401119456	F GALLEGO	05401702	POZUELO DE ALARCON	15.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050401115360	M BENITO	00403675	RIVAS VACIAMADRID	14.04.98	20.000		RD 13/92	048.
050401122807	A NIETO	06520835	SAN SEBASTIAN REYES	01.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042018102	F CASTAÑARES	11777662	SANTA MARIA ALAMEDA	04.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042017341	F CASTAÑARES	11777662	SANTA MARIA ALAMEDA	04.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401133593	L MANI	02048146	TORREJON DE ARDOZ	05.06.98	30.000		RD 13/92	052.
050042036220	A DIAZ	05358118	TORREJON DE ARDOZ	10.06.98	10.000		LEY30/1995	
050041981411	A TORRES	05433741	TORRELODONES	12.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050401124944	R LOPEZ	31616601	MALAGA	02.06.98	30.000		RD 13/92	048.
050041966616	G MARTIN	08113384	PAMPLONA	01.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042010085	F LAYANA	15843071	PAMPLONA	17.04.98	15.000		RD 13/92	167.
050042020030	A LLORENTE	16780189	PERALTA	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050042020029	A LLORENTE	16780189	PERALTA	31.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050041911251	F JIMENEZ	11437617	AVILES	20.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050041921669	J MENENDEZ	71858265	LOREDO DE GRADO	03.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
050401112541	T SANCHEZ	07840668	SALAMANCA	26.03.98	20.000		RD 13/92	052.
050041922340	E GONZALEZ	07866602	SALAMANCA	23.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
050042025180	I VAZQUEZ	07964446	SALAMANCA	19.05.98	25.000		RD 13/92	084.1
050401130324	C GARCIA	11368462	SALAMANCA	22.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041953634	L DE LUCAS	03415630	SEGOVIA	25.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
050042026895	R GOMEZ	03455426	SEGOVIA	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050042027802	F ARROYO	12708479	ARONA	15.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
050401117216	L ALCAIDE	04112505	TALAVERA DE LA REINA	24.04.98	40.000		RD 13/92	050.
050041823271	J AHJADO	04176707	TALAVERA DE LA REINA	24.04.98	35.000		RD 13/92	091.2
050041983498	M GARCIA	04180606	TALAVERA DE LA REINA	16.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
050042036888	S SANSEGUNDO	04205470	TALAVERA DE LA REINA	12.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
050401120410	G SANCHEZ GIRON	06448057	TALAVERA DE LA REINA	12.05.98	50.000	1	RD 13/92	050.
050401124312	G PITILLAS	29169794	VALENCIA	22.05.98	20.000		RD 13/92	048.
050041921920	FERNANDEZ CASAL E HIJOS SL	B47386685	PEDRAJAS SAN ESTEBAN	03.04.98	115.000		D121190	198.H
050401121785	M MORAL	01976057	VALLADOLID	16.05.98	20.000		RD 13/92	050.
050401122285	S VEROS	09268487	VALLADOLID	25.05.98	40.000		RD 13/92	050.
050401119389	M DEL VALLE	09674563	VALLADOLID	14.05.98	30.000		RD 13/92	048.
050042024886	M GONZALEZ	01823299	PELEAS ARRIBA	24.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
050042024084	J GOMEZ	11725632	ZAMORA	18.05.98	5.000		RD 13/92	031.

Número 3.215

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARIA DE ESTADO DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto
en los artículos 59.4 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido ser notificada la empresa del Régimen General DISYEDRA, S.L., a continuación se transcribe texto de la resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, de fecha 26 de junio de 1998, por la que se desestima el recurso planteado contra la reclamación de deuda 05/98/010036825.

RESOLUCIÓN: DESESTIMAR el recurso ordinario formulado contra la reclamación de deuda de referencia, y continuar, por tanto el procedimiento recaudatorio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de

1956 (B.O.E. de 28.12.56), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos”.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

La Subdirectora Provincial de Gestión Financiera, *Purificación Bermejo Martín*.

- ooo -

Número 3.056

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Justo Hernández García, con D.N.I. 6.469.490, en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes de los Llanos de Tórmes, con domicilio en 05690 Los Llanos de Tórmes (Ávila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Río Tórmes, en t.m. de Los Llanos de Tórmes (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 135 alisos situados en el cauce del Río Tórmes, en el paraje La Vega. El perímetro es de 0,90 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Llanos de Tórmes, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C. 7867/98).

Valladolid, 24 de julio de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.140

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO

ACUERDO

LA Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1998, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 73/97.

Localidad: MOMBELTRÁN

Promotor: D. FLORENTINO HERNÁNDEZ MALVAR.

Domicilio: RESIDENCIA “EL PINAR” LA HIGUERA.

Construcción: RESIDENCIA DE ANCIANOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter n.º 1, Ávila.

Ávila, 3 de agosto de 1998.

La Secretaria de la Comisión, *M.ª Luisa Romero Bermejo*.

- ooo -

Número 3.217

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPT. N.º 3.205.E

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de José Antonio Fernández Herce en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Mombeltrán. Ctra. Talavera, N-502, km 70,5 cuyas características principales son:

Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 +/- 5%-380/220 V. autoválvulas y seccionamiento “XS”

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decrto.

Ávila, 24 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 3.218

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

EXPT. N.º 3.206.E

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de José Antonio Fernández Herce en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Mombeltrán. Ctra. Talavera N-502, Km. 70,5 cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 40 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento ESA-1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha

20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 24 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE
ÁVILA

Número 3.261

Diputación Provincial de
Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO
DE RECAUDACIÓN RS/PM

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 1/98, del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación, resulta definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, arrojando el siguiente resumen:

Aplic. Presup.: 611.100

Denominación: Retrib. Básicas y otras Remuneraciones (eventuales).

Cantidad: 5.269.500.-

Aplic. Presup.: 611.120

Denominación: Retribuciones Básicas.

Cantidad: 3.020.678.-

Aplic. Presup.: 611.121

Denominación: Retribuciones Complementarias

Cantidad: 2.320.737

Total capítulo I, 10.610.915.-

Total modificación (aumento), 10.610.915.-

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Aplic. Presup.: 611.130.000

Denominación: Retribuciones Básicas (Laborales)

Cantidad: 5.249.012.-

Aplic. Presup.: 611.130.01

Denominación: Otras Remuneraciones (Laborales)

Cantidad: 5.361.903.-

Total capítulo I, 10.610.915.-

Total modificación (baja), 10.610.915.-

Ávila, 6 de agosto de 1998.

El Presidente, *Agustín González González.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN
LOCAL

Número 3.143

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

BASES QUE HAN DE REGIR
LA OPOSICIÓN LIBRE PARA
PROVEER EN PROPIEDAD
UNA PLAZA DE TÉCNICO
DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL, VACANTE EN LA
PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIO DE ESTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1998, ha acordado, dentro de la Oferta de Empleo del ejercicio 1996, la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante Oposición Libre, una plaza de Técnico de

Administración General, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Normas generales

1.1.) Denominación de la plaza. La plaza que se convoca es una de Técnico de Administración General.

1.2.) Características de la plaza. La plaza que se convoca está clasificada dentro del Grupo A, Escala Administración General, Subescala Técnica; dotada con el sueldo anual correspondiente a dicho Grupo, nivel de Complemento de Destino 24, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3.) Sistema selectivo. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de Oposición Libre, y se regirá por las normas que se establecen en la presente Convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Administraciones

Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

Tercera.- Solicitudes

3.1.) Órgano a quien se dirigen.- Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, se dirigirán a la Ilma. Sra. Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda, y comprometerse a jurar o prometer lo que las Leyes determinen en caso de ser nombrado.

3.2.) Plazo de presentación. El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.) Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, o a través de la vía establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, acompañando la Carta de Pago justificativa del ingreso en la Tesorería Municipal de Fondos de los derechos de examen.

3.4.) Derechos de la Oposición. Los derechos de la Oposición se fijan en **tres mil (3.000) pesetas**, excepción hecha de aquellos solicitantes que acrediten, mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo correspondiente, estar dados de alta como demandantes de empleo desde la fecha de la convocatoria hasta la

fecha del examen, que deberán abonar **cien pesetas**.

Los derechos de examen deberán ingresarse en la cuenta corriente abierta a nombre de "Excmo. Ayuntamiento de Ávila: Cuenta restringida cobro derechos de examen" con el número 20940047-710047101931 en la Entidad Caja de Ahorros de Ávila, Urb. 3, con domicilio en la calle Reyes Católicos nº 14 de esta Ciudad.

En la instancia deberá necesariamente acreditarse el ingreso de los derechos de examen, bien con el sello de la Entidad anteriormente citada en cada uno de los ejemplares de aquella, bien con el resguardo de la transferencia realizada a la cuenta igualmente expresada.

3.5.) Defectos en las solicitudes. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta observada, apercibiéndole de que, si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano municipal correspondiente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.P.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

Quinta.- Tribunal calificador.

5.1) Composición. El Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente forma:

- **Presidente:** La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

- **Vocales:**

• Un representante del Profesorado Oficial.

• Un representante de la Junta de Castilla y León.

• Un Concejal de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, designado por mayoría de sus miembros.

• Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

• Un funcionario de carrera, designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento, perteneciente a igual Grupo que el de la plaza convocada.

- **Secretario:** El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

Cada miembro del Tribunal contará con un Suplente.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, o conjuntamente con ésta, e incluirá los respectivos suplentes, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.2) Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.3) Abstención y Recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Así mismo, los aspi-

rantes podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Sexta.- Ejercicios de la oposición.

La Oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a esta convocatoria, aunque no se atenga a ningún epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura de este ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, cuatro temas de los comprendidos en el Programa Anexo a la presente convocatoria (dos de materias comunes, uno de la parte primera y otro de la parte segunda, y dos de materias específicas, igualmente uno correspondiente a la parte primera y otro a la segunda), extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Se valorará principalmente los conocimientos sobre los temas desarrollados, así como la capacidad de síntesis demostrada.

La lectura de este ejercicio por los aspirantes será pública, y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Concluida la lectura de este ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos, y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas a la Subescala

Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Séptima.- Calificación de los ejercicios

7.1) Calificación de los ejercicios. Todos los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal entre 0 y 10 puntos, siendo la calificación total de cada ejercicio o prueba, la suma total de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de los miembros asistentes, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen 5 puntos, y que por tanto no podrán acceder a la realización de la siguiente prueba.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

7.2) Índices correctores de la calificación. A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

7.3) Calificación definitiva. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de ejercicios.

Octava.- Desarrollo de la oposición.

8.1) Fecha, hora y lugar. La Alcaldía-Presidencia acordará la fecha, hora y lugar en que habrá de celebrarse el primero de los ejercicios, anunciándose, al menos, con quince días naturales de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo el resto de los ejercicios fijados libremente por el Tribunal, quien podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ello a los aspirantes afectados.

8.2) Llamamiento. Los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados, y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

8.3) Identificación. El Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad.

8.4) Orden de actuación. Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

8.5) Exclusión durante las pruebas. Si en cualquier momento del procedimiento selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

Nóvena.- Relación de aprobados.

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes, levantará acta y publicará los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta a la autoridad competente del Opositor que deba ser nombrado para ocupar en propiedad la plaza vacante objeto de la presente convocatoria, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de opositores que el de plazas a cubrir.

Décima.- Nombramiento y presentación de documentos.

10.1) La Alcaldía resolverá sobre el nombramiento en el plazo de un mes, a la vista de la propuesta del Tribunal.

10.2) El aspirante nombrado será requerido para que, en el plazo de veinte días naturales, presente los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, bien entendido que si no los presenta decaerá en sus derechos, quedando anulado su nombramiento.

Tales documentos son los siguientes:

- 1.- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- 2.- Certificado médico oficial.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de las Administraciones Autonómica, Local o Institucional, y de no hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, así como de no haber sido sancionado por falta grave o muy grave.

4. - Título o testimonio notarial de la titulación académica exigida, o el resguardo de pago de los derechos de expedición del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de solicitudes, deberán justificar documentalmente el momento en que se finalizaron los estudios.

5.- Certificación, en su caso, de los servicios prestados en otras Administraciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Décimoprimer.- Toma de posesión.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento correspondiente.

Décimosegunda.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición. En todo lo no previsto en las presentes Bases, serán de aplicación general los textos legales y reglamentarios vigentes.

Décimotercera.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Décimocuarta.- Clasificación del Tribunal.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, la presente convocatoria queda clasificada en la categoría PRIMERA, a efectos de asistencias del Tribunal Calificador.

Ávila, julio de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases y Anexo fueron aprobados por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio del corriente.

Ávila, 4 de agosto de 1998.

El Secretario General. *Ilegible*.

ANEXO**PROGRAMA****BLOQUE I.- MATERIAS COMUNES****A) PARTE PRIMERA**

1.- La Constitución (I). Concepto y clases. Pluralidad de significados. La Constitución como norma jurídica.

2.- La Constitución (II). Referencia a la historia constitucional española. La Constitución Española de 1978: Características Generales; Principios Constitucionales; Valores Superiores.

3.- Los Derechos Fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Derechos Fundamentales en la vigente Constitución Española.

4.- La representación política: sistema electoral español. La parti-

cipación política: partidos políticos y sindicatos.

5.- La Corona: funciones constitucionales. Sucesión y Regencia.

El Refrendo.

6.- Las Cortes Generales: composición y atribuciones. Aspectos básicos del procedimiento de aprobación de las Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno en España: distintas modalidades.

7.- Órganos dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

8.- El Gobierno: composición y funciones. Gobierno y Administración.

9.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial: organización y competencias.

10.- El Tribunal Constitucional: naturaleza, composición y competencias.

11.- La Organización territorial del Estado. Distribución constitucional de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza jurídica y procedimiento de modificación.

12.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León: Estatuto. Las Instituciones. Competencias y sistemas de financiación.

13.- Las Comunidades Europeas. Objetivos y Naturaleza. El marco de atribuciones conferidas por los Tratados. El desarrollo de las competencias comunitarias por el Estado y las Comunidades Autónomas.

14.- Las Instituciones comunitarias: el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Tribunal de Justicia.

15.- Fuentes del Derecho Comunitario: tipología, naturaleza y efectos. Tratados originarios y sus modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Relaciones entre el orde-

namiento jurídico comunitario y el de los Estados miembros.

16.- La Administración Pública. Concepto. Principios constitucionales de la Administración Pública española. Tipología de las Administraciones.

17.- La Organización administrativa. La Potestad organizatoria. Los órganos administrativos: Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

18.- Los principios de organización administrativa. La Jerarquía. La Competencia. La Coordinación. Desconcentración y delegación de funciones.

19.- Centralización y descentralización administrativa. Autonomía y tutela.

20.- Las relaciones entre las Administraciones estatal, autonómica y local: fórmulas de cooperación, coordinación y cooperación.

21.- La Administración General del Estado: organización.

22.- La Administración Periférica: Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Subdelegados del Gobierno. Otros órganos de la Administración Periférica.

23.- Órganos consultivos de la Administración. Clases. El Consejo de Estado.

24.- Régimen Local Español. Evolución histórica. La Administración Local en la Constitución de 1978. La autonomía local: significado y alcance.

25.- Tipología de los Entes Locales en España.

26.- La Provincia en el Régimen Local. Historia Regulación constitucional.

27.- El Municipio. Antecedentes históricos. Concepto. Elementos.

BLOQUE I.- MATERIAS COMUNES**B) PARTE SEGUNDA**

1.- El Derecho Administrativo: concepto y contenido. La Actividad Administrativa en Derecho Privado.

2.- La personalidad jurídica de la administración Pública.

3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho Público: concepto, enumeración, jerarquía.

4.- La Ley: clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

5.- El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites a la potestad reglamentaria y control de reglamentos ilegales.

6.- El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho en el ordenamiento jurídico administrativo.

7.- La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades Administrativas. Potestad discrecional y reglada.

8.- El Administrado. Concepto y clases. Derechos del administrado. Colaboración y participación del ciudadano en la Administración.

9.- La relación jurídico-administrativa. Nacimiento, modificación y extinción. Contenido de la relación. Potestad, derecho subjetivo e interés legítimo.

10.- El Acto Administrativo. Concepto y clases. Elementos del Acto Administrativo.

11.- El Procedimiento Administrativo: principios y fases.

12.- La obligación de la Administración Pública de resolver. Especial referencia a los actos presuntos y su certificación.

13.- La eficacia de los Actos Administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión.

14.- La Ejecución de los actos administrativos. Ejecución forzosa: Requisitos y formas.

15.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación de los actos administrativos. La revisión de oficio.

16.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. Normativa

aplicable. Principios generales. Examen de los recursos ordinarios y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas.

17.- Administración y Jurisdicción. El juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

18.- El recurso contencioso-administrativo. Las Partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La Sentencia y su ejecución.

19.- La Contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los privados. Clases de contratos públicos. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

20.- Elementos de los contratos. Objeto y causa de los contratos públicos. Las formas de contratación administrativa y sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.

21.- Contenido y efectos del contrato administrativo. Modificación del contrato. Revisión de Precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

22.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

23.- La Expropiación Forzosa. Potestad expropiatoria. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a Procedimientos especiales. Garantías.

24.- La potestad sancionadora de la Administración y el procedimiento sancionador.

25.- Las Formas de Acción Administrativa. El Fomento y sus medios. La Policía Administrativa y sus medios: El poder de policía y sus límites.

26.- El Servicio Público. Evolución y concepto. Servicio Público y prestaciones administrativas.

27.- Actividad financiera y actividad económica. Concepto y características. Funciones de la

Hacienda Pública: asignación, distribución y estabilización. Instrumentos y medios.

28.- El Presupuesto. Concepto, naturaleza y clases. El Presupuesto español. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

29.- El gasto público. Concepto y clases. Los ingresos públicos: concepto y clasificación. El impuesto: concepto y clasificación.

30.- Principios del ordenamiento tributario español. Potestad tributaria originaria y derivada. Clasificación de los tributos. La relación jurídico-tributaria. El Estatuto del contribuyente.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS

A) PARTE PRIMERA

1.- Fuentes del ordenamiento local. La legislación estatal sobre el régimen local: su fundamento constitucional y naturaleza. La legislación autonómica sobre la materia. Aplicación por los entes locales de la legislación sectorial emanada del Estado de las Comunidades Autónomas.

2.- La potestad reglamentaria de los entes locales. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación, entrada en vigor.

3.- Los límites a la potestad reglamentaria de los entes locales: régimen de impugnación. Los Bandos: concepto, naturaleza, límites e impugnación.

4.- Elecciones Locales: procedimiento electoral: actuaciones de los entes locales en el procedimiento. Distrito electoral, electores y elegibles.

5.- La provincia como ente local: organización y competencias.

6.- Regímenes locales especiales: el Concejo abierto. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

7.- Comarcas y mancomunidades: creación y organización. Las Áreas metropolitanas.

8.- El término municipal: concepto. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos.

9.- La población municipal. Concepto y clasificación de los habitantes. El Padrón Municipal de Habitantes. El Estatuto del Vecino. La Participación vecinal. Derechos de los extranjeros.

10.- Competencias municipales. Capacidad y obligaciones mínimas.

11.- La organización municipal. Órganos necesarios y órganos complementarios. El Alcalde: elección, destitución, renuncia y cese. Atribuciones. Los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

12.- El Ayuntamiento Pleno: atribuciones y régimen de delegaciones. La Comisión de Gobierno: composición y atribuciones.

13.- Las Comisiones Informativas: clases y composición. Otros órganos complementarios.

14.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados municipales. Clases de sesiones. Procedimiento y requisitos de constitución y celebración. Actas y acuerdos.

15.- Procedimiento Administrativo Local: fases. El registro de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. El expediente administrativo.

16.- Acuerdos y actos locales. Publicación y notificación. Régimen de impugnación.

17.- Los Bienes de las Entidades Locales. Clasificación, conservación y tutela. El inventario de bienes. Los bienes patrimoniales: Régimen jurídico.

18.- El dominio público local. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen jurídico.

19.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La interven-

ción administrativa en la actividad privada.

20.- Las Licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

21.- El Servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la Concesión.

22.- Las Empresas Municipales. Los Consorcios.

23.- Los contratos administrativos en la esfera local. Órganos competentes para contratar. Peculiaridades procedimentales.

24.- El personal al servicio de la Administración Local. Clases y estructura. Normativa aplicable. Órganos competentes en materia de personal. Funcionarios de carrera: régimen común y peculiaridades.

25.- Plantillas de Personal. Relación de puestos de trabajo y catálogos. La Oferta de Empleo Público. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales.

26.- Acceso a la función pública local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. La carrera administrativa.

27.- Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social.

28.- Deberes, incompatibilidades y responsabilidad. El régimen disciplinario.

29.- Personal laboral al servicio de las Entidades Locales. El contrato de trabajo: concepto, naturaleza, contenido y régimen jurídico. Sistemas de contratación en las Administraciones Públicas.

30.- Modalidades del contrato de trabajo.

31.- Condiciones de trabajo: jornada, descansos, régimen retributivo.

32.- Los Convenios Colectivos: concepto, naturaleza, contenido y régimen jurídico.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECÍFICAS

B) PARTE SEGUNDA.-

1.- La Legislación Urbanística Española. Antecedentes especial referencia a las Leyes del Suelo de 12 de mayo de 1956 y de 9 de abril de 1976. Régimen urbanístico del suelo tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997 de 20 de marzo sobre el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992. La Ley 6/98, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

2.- La organización administrativa del urbanismo. Competencias de las Comunidades Autónomas. Competencias Locales.

3.- Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los Planes. La jerarquización de los Planes de Urbanismo. Municipios sin Plan de Ordenación.

4.- El Planeamiento Municipal. Los Planes Generales. Planes Parciales. Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Planes Especiales. Estudios de Detalle.

5.- La Formación de los Planes Territoriales de Urbanismo de carácter municipal. Competencia y Plazo. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los Planes de iniciativa particular.

6.- Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efectos de la aprobación de los Planes.

7.- Régimen Urbanístico del derecho de propiedad. Clasificación y calificación del suelo.

8.- La reparcelación. Concepto y naturaleza jurídica. Requisitos, procedimiento y efectos. La reparcelación económica.

9.- Ejecución del Planeamiento. Requisitos previos. Actuaciones mediante unidades de ejecución y actuaciones aisladas en suelo urbano.

10.- Ejecución de los Planes. Sistemas de actuación. El Sistema

de Compensación. El Sistema de Cooperación.

11.- Expropiaciones Urbanísticas. Consideraciones generales, criterios de valoración, procedimiento.

12.- El Patrimonio Municipal del Suelo. Constitución y carácter. Adquisición y enajenación.

13.- Edificación y uso del suelo. Edificación Forzosa. El registro de Solares.

14.- Las órdenes de ejecución. La Ruína: clases. Declaración administrativa de ruina: procedimiento y efectos.

15.- La Licencia Urbanística. Concepto, naturaleza y caracteres. Régimen jurídico.

16.- Régimen jurídico. Peticiones, actos y acuerdos. Acciones y Recursos. Urbanismo y Registro de la Propiedad.

17.- Derecho Sancionador Urbanístico. Las infracciones y su sanción. Prescripción. Responsabilidad. Acción Pública.

18.- Haciendas Locales. Principios constitucionales. Coordinación con las Haciendas estatal y autonómica. Las Ordenanzas fiscales.

19.- El Presupuesto de las Entidades Locales. Concepto, estructura y procedimiento de aprobación. Prórroga.

20.- Gastos y pagos locales. Clasificación, límites y control del gasto. Autorización de gastos y pagos.

21.- Ingresos Locales. Concepto y clasificación.

22.- Imposición Municipal. Clases de impuestos. El Impuesto sobre bienes inmuebles.

23.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

24.- Tasas, Contribuciones Especiales y Precios Públicos.

25.- El crédito local. Tipología. Requisitos procedimentales para

las operaciones de crédito de las Entidades Locales.

26.- La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Órganos y sistemas de recaudación.

27.- Competencias Locales en materia de Abastos y Mercados. La defensa del consumidor.

28.- Competencias Locales en materia de Sanidad y Cementerios.

29.- Competencias Locales en materia de medio ambiente. Referencia al suministro de agua potable y a la recogida de residuos.

30.- Competencias Locales en materia de Educación y Cultura, Vivienda, Protección Civil y Turismo.

Ávila, julio de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.172

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. José Ignacio Sánchez Macho, en nombre y representación de HERNANSAMA, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de GARAJE, en local sito en la C/ Dean Castor Robledo, 35 de esta Ciudad, expediente n.º 164/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 31 de julio de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 3.173

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Alfonso González Sánchez, en nombre y representación de HOSTELERÍA ALPICA, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de CAFETERÍA-PASTELERÍA, en local sito en la C/ Generalísimo Franco, 1 de esta Ciudad, expediente n.º 168/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 31 de julio de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 3.174

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Argimiro Hernández Burgos, en nombre y representación de ARYPA RESTAURACIÓN, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de CAFETERÍA-RESTAURANTE Y

ALMACÉN Y VENTA DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS, en local sito en el Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela n.º 69-A de esta Ciudad, expediente n.º 162/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de agosto de 1998.

La Alcaldesa, *M.ª Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 3.175

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Eliseo Sánchez del Monte, en nombre y representación propia ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de TALLER DE CERRAJERÍA DE ALUMINIO, en local sito en la Ctra. Burgohondo, 5 de esta Ciudad, expediente n.º 169/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de agosto de 1998.
La Alcaldesa, *Iligible*.

- ooo -

Número 3.176

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Rafael García Jiménez, en nombre y representación de AUTOMOCIÓN CASTELLANA, S.A. ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES, en local sito en el Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela n.º 27-A de esta Ciudad, expediente n.º 160/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de agosto de 1998.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.144

Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Hoyos de Miguel Muñoz en Sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo

de 1998 el Presupuesto General del ejercicio de 1998, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante la Asamblea Vecinal de este Municipio.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que, comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

- 1.º.- Impuestos directos, 690.000 Ptas.
- 3.º.- Tasas y otros ingresos, 900.000 Ptas.
- 4.º.- Transferencias corrientes, 1.130.000 Ptas.
- 5.º.- Ingresos patrimoniales, 1.300.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.º.- Transferencias corrientes, 1.100.000 Ptas.
- Total, 5.120.000 Ptas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.º.- Gastos de personal, 1.199.000 Ptas.
- 2.º.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.376.000 Ptas.
- 3.º.- Gastos financieros, 30.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6.º.- Inversiones reales,
1.515.000 Ptas.

Total, 5.120.000 Ptas.

Plantilla de personal: 1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación a otros municipios.

Hoyos de Miguel Muñoz a 25 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.151

*Ayuntamiento de San
Bartolomé de Pinares*

**ANUNCIO DE LA SUBASTA
PARA EL APROVECHAMIENTO
DE 1.087 PINOS VERDES,
LOTE 1.º, AÑO 1998, DEL
M.U.P. N.º 84 "EL QUINTANAR"**

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 1998, el Pliego Cláusulas Administrativas-Particulares que han de regir la subasta para la enajenación mediante procedimiento ordinario del aprovechamiento de 1.087 pinos de Maderas de Pinos Verdes del M.U.P. n.º 84 denominado "El Quintanar", Lote 1.º para 1998.

1.- OBJETO.- Enajenación del aprovechamiento de maderas de Pinos verdes del M.U.P. n.º 84 denominado "El Quintanar", Lote 1.º para 1998, correspondiente a 1.087 pies con un volumen de 1.291 m3. con corteza y 906 m3. sin corteza, excluidas su copas, de la especie *Pinus Pinaster* cerrado; Valor por m3. con corteza: 7.500 Ptas.

- Localización: Cuartel: C, Tramo: Móvil en regeneración Cantón: 20.

- Valor Tasación Base: 9.862.500 Ptas.

- Valor Índice: 12.103.125 Ptas.

El citado aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

2.- DURACION DEL CONTRATO.- 6 meses a partir de la adjudicación.

3.- FIANZA.- Provisional: 2% del Valor de Tasación Base.

Definitiva: 4% del Valor de la Adjudicación.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante el plazo de 26 días naturales del siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 12:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

5.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.-

- Fotocopia del N.I.F. o C.I.F., en caso de ser empresa.

- Poder notarial del representante, en caso de tratarse de empresa y escritura de constitución de la misma.

- Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Justificante de estar al corriente de pagos con seguridad social y obligaciones tributarias.

6.- APERTURA DE PLICAS.- Al día siguiente hábil de la finalización del plazo para presentación de proposiciones a las 12:00 horas; si fuera sábado o festivo, la apertura de plicas se trasladaría al día siguiente hábil.

7.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-

D. con domicilio actual en calle n.º, enterado del anuncio publicado en el B.O.P. de Avila n.º de fecha, en posesión del D.N.I. n.º expedido en el día de de, en nombre propio (o en representación de) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 1.087 pinos con 1.291 m3.

con corteza y 906 m3. sin corteza, del Lote 1.º, Año 1998, procedente del M.U.P. n.º 84, denominado "El Quintanar", acepta todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, se compromete a efectuar el aprovechamiento ofreciendo para ello la cantidad de Ptas. (en letra y en número) y, al efecto, ha hecho el depósito del 2% de garantía provisional en la Depositaria municipal, según se acredita con el resguardo del ingreso.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

8.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS-PARTICULARES.- Estará expuesto al público en horario de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y consulta por los interesados.

Dado en San Bartolomé de Pinares a 30 de julio de 1998.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

- ooo -

Número 3.179

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados los Padrones o Listas Cobratorias correspondientes a la tasa por el Servicio de Recogida de Basura del ejercicio 1998, Abastecimiento de Agua y tasa de Alcantarillado del primer semestre de 1998; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 a 90 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se hace público que:

-El plazo de ingreso de las indicadas tasas y precio público, será desde su aprobación hasta el día 20 de noviembre de 1997.

-El ingreso de las cantidades resultantes, se realizará directamente en la Tesorería municipal, o

mediante ingreso en cualquiera de las cuentas de recaudación abiertas en entidades bancarias de las que es titular este Ayuntamiento.

-Los ingresos podrán efectuarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas.

-Se advierte, que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cebreros, a 4 de agosto de 1998.

El Tesorero, *Fernando Luis Morales Moretón*.

- ooo -

Número 3.181

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio 1998, el padrón del precio público por suministro de agua correspondiente al Segundo Semestre de 1997, se expone el mismo al público por espacio de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de posibles reclamaciones durante el citado período.

Mombeltrán, a 3 de agosto de 1998.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 3.183

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

**CORRECCIÓN ERRORES
ORDENANZA FISCAL POR**

PRECIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Detectado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 164 de 25 de noviembre de 1997 se señala que en el artículo 5.- Tarifas, apartado 1, Usos domésticos, **donde dice:**

"hasta 10 m.3, 750 ptas. (cuota fija)

-de 10 a 50 m3, 15 pts./m3

-de 50 a 100 m3, 25 pts./m3

-resto, 50 pts./m3"

debe decir:

"hasta 60 m3, 750 pts. (cuota fija)

-de 61 a 100 m3, 15 pts./m3

-de 101 a 150 m3, 25 pts./m3

-resto, 50 pts./m3

Lo que se comunica para conocimiento general.

Villarejo del Valle, a 31 de julio de 1998.

El Alcalde, *José Luis Fdez. Martín*.

- ooo -

Número 3.149

*Mancomunidad de Municipios
"Berrocal-La Horcajada"*

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1998, el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio de 1998, se expone al público por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán contra el mismo, reclamaciones, alegaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Consejo de la Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Finalizado el período de exposición, sin la presentación de ninguna reclamación, se con-

siderará aprobado definitivamente el presupuesto, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del siguiente resumen, a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones Corrientes:

3.- Tasas y otros ingresos, 5.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 5.420.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 5.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

7.- Transferencias de capital, 11.904.200 Ptas.

Total ingresos, 17.334.200 Ptas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal, 880.000 Ptas.

2.- Gastos bienes corrientes y Ser., 550.000 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales, 15.904.200 Ptas.

Total gastos, 17.334.200 Ptas.

Simultáneamente de conformidad con el art. 127 R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo como anexo del Presupuesto General:

I.- Relación de puestos de Trabajo y plantilla:

1.- Puestos de trabajo reservados a personal laboral.

1.1 Operario Conductor, plaza 1, Grupo E, Jornada tiempo parcial, vacante.

En La Horcajada a 30 de julio de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.